



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00080444- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EXP- 2026 - 00080444--UNC-ME#FCC, presentado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación de las actas de exámenes correspondientes al día 19 de Febrero del presente año de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y el Profesorado Universitario en Comunicación Social, atento que los exámenes no se tomaron debido al paro docente.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 19 de Febrero de 2026 ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/2004 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las actas de exámenes correspondientes de la Licenciatura en Comunicación Social y el Profesorado Universitario en Comunicación Social con fecha 19 de Febrero de 2026 enumeradas en el Anexo I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y difundir. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

